

CIRCULAR SR003-2022

SUBSECRETARÍA DE RENTAS

PARA: CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO VEHICULAR Y REGISTRO

DE: SECRETARIA DE HACIENDA- SUBSECRETARÍA DE RENTAS -
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

ASUNTO: INFORMACIÓN DE PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS PARA IMPUESTO
VEHICULAR Y REGISTRO

FECHA: VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2022

En atención de las funciones a cargo de la Subsecretaría de Rentas del Departamento de Nariño, se recuerda a los contribuyentes y público en general, que los **únicos canales de pago autorizados** para el recaudo del impuesto vehicular y registro son los siguientes:

Impuesto Vehicular:

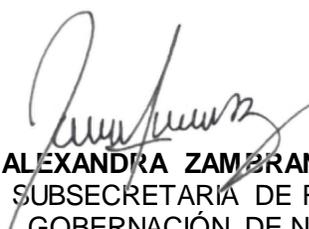
- Banco de Occidente
- Banco AV Villas
- Efecty convenio 10895
- Baloto convenio 959595 10895
- Empresa de Mensajería 4 – 72 convenio 0895
- Droguerías Copidrogas convenio 10895
- Almacenes Éxito convenio 10895
- Botón PSE

Impuesto de Registro:

- Banco de Occidente
- Efecty
- Botón PSE

Nota: Los pagos que se realicen por medios diferentes a los autorizados no generan responsabilidad a la oficina Impuesto vehicular y registro

Atentamente,



DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
SUBSECRETARÍA DE RENTAS
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Proyectó:  Julia Ramírez Abogada Oficina IVR	Revisó:  Jenifer Tatiana Escobar V. Abogada Líder área Jurídica IVR	Aprobó:  Sandro José Bolaños Delgado Profesional Universitario Grado 04 código 219
---	--	--